

RESOLUCION EXENTA N° 464
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
HERNANDEZ
RUT: [REDACTED]
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 18 de julio 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 21/03/2025 se cursó Notificación de Infracción N°163627, el contribuyente individualizado, domiciliado [REDACTED], no otorga boleta electrónica por tres cortes de pelo. A petición emite boleta electrónica N°6018.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un giro sin reclamo de \$137.296.- (pagada el 22/05/2025) y 6 días de Clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325707732 de fecha 09/06/2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPENDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 4 DÍAS, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLIQUESE LA CLAUSURA DE 2 DÍAS, A PARTIR DEL MARTES 29 DE JULIO DEL 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL